



Buenos Aires, 29 de mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 477 /2015

**VISTO:**

La Nota de la Dirección de Programación y Administración Contable, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Alejandra Marcela Romeo, Oficial Mayor en la Dirección de Programación y Administración Contable, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el 19 de marzo y hasta el 16 de abril de 2015, inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

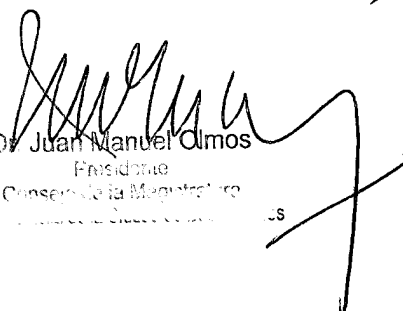
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Alejandra Marcela Romeo, Oficial Mayor en la Dirección de Programación y Administración Contable, desde el 19 de marzo y hasta el 16 de abril de 2015, inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Alejandra Marcela Romeo y a la Dirección de Programación y Administración Contable, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 477 /2015

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Buenos Aires, 29 de mayo de 2015